

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores Comisión para el Mercado Financiero **PRESENTE**

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX

administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "<u>Administradora</u>"), sociedad administradora de **Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX** (el "<u>Fondo</u>"), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora, en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2025, acordó citar a las siguientes asambleas de aportantes (las "<u>Asambleas</u>"), a celebrarse el día 15 de mayo de 2025, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A) Asamblea ordinaria de aportantes a celebrarse a las 12:30 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:
 - 1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
 - 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
 - 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 - 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 - 5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; v
 - 6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.



- B) Asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a las 13:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
 - Acordar un aumento de capital del Fondo en los términos del número "UNO. AUMENTOS DE CAPITAL" del Título "X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL" del reglamento interno del Fondo, pronunciándose sobre si habrá o no oferta preferente de suscripción de cuotas.
 - 2. Acordar las modificaciones necesarias para adecuar el reglamento interno del Fondo a las modificaciones propuestas, incluyendo los ajustes y correcciones meramente formales, de numeración, o de referencias; y
 - 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LAS ASAMBLEAS

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia "Microsoft Teams".

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los aportantes.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Juan Pablo Flores Vargas

Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS